



REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA PARA PAGOS DE REHABILITACIÓN RAZONABLES Y ASEQUIBLES

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program.
Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)

OMB N.º 1845-0120
Formulario aprobado
Fecha de vencimiento: 31 de marzo de 2017

ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa o coloque datos equivocados en este formulario o en cualquier documento adjunto estará sujeta a penalizaciones que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos según lo establecido por el Código Penal de los Estados Unidos y 20 U.S.C. 1097.

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Ingrese o corrija la siguiente información.

Marque este casillero si ha cambiado alguno de los datos.

Número del Seguro Social _____ - _____ - _____
Nombre _____
Dirección _____
Ciudad, Estado, Código Postal _____
Teléfono - Principal (_____) _____ - _____
Teléfono - Alternativo (_____) _____ - _____
Dirección de correo electrónico (opcional) _____

SECCIÓN 2: INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR Y GASTOS MENSUALES RAZONABLES Y NECESARIOS

Ha recibido este formulario porque solicitó la oportunidad de rehabilitar sus préstamos del Direct Loan Program o del Programa FFEL en incumplimiento de pago y rechazó el monto de pago mensual que calculó su acreedor mediante el uso de la fórmula del 15 por ciento (el 15% del monto por el cual su ingreso bruto ajustado supera el 150% del monto de la pauta de pobreza correspondiente al tamaño de su familia y a su estado, dividido por 12). **Antes de completar esta sección, lea con atención todo el formulario, incluidas las instrucciones y las definiciones de las Secciones 5, 6 y 7.** Su acreedor usará la información que usted proporcione en este formulario para determinar un monto de pago mensual alternativo que sea razonable y asequible. Si desea rehabilitar sus préstamos en incumplimiento de pago, debe elegir efectuar pagos calificados a partir del monto calculado con el uso de la fórmula del 15% o del monto alternativo determinado a partir de la información que usted proporcione en este formulario. Una vez que elija el monto de pago que desee efectuar, debe realizar 9 pagos en fecha de ese monto durante los 10 meses siguientes. Proporcione la información de ingresos y gastos **mensuales** que se indica a continuación. No incluya documentación de estas fuentes de ingresos o gastos a menos que así lo solicite su acreedor. No incluya los ingresos de su cónyuge si su cónyuge no contribuye a los ingresos del grupo familiar. Su acreedor cuenta con la autoridad para determinar si el monto aducido para los gastos es razonable y necesario.

INGRESOS MENSUALES

1. Su ingreso laboral : \$ _____
2. Ingreso laboral de su cónyuge: \$ _____
3. Pagos recibidos de manutención de hijos menores:
— \$ _____
4. Beneficios del Seguro Social: \$ _____
5. Indemnización del seguro obrero: \$ _____
6. Asistencia pública: \$ _____
Especifique los tipos: _____
7. Otros ingresos: \$ _____
Descríbalos: _____
8. **Ingresos mensuales totales:** \$ _____
(Suma de los puntos 1 a 7)

GASTOS MENSUALES

9. Comida: \$ _____
10. Vivienda: \$ _____
11. Servicios: \$ _____
12. Comunicación básica: \$ _____
13. Gastos médicos y dentales necesarios: \$ _____
14. Seguros necesarios: \$ _____
15. Transporte: \$ _____
16. Cuidado de dependientes: \$ _____
17. Obligaciones de manutención de hijos menores/
cónyuge: \$ _____
18. Pagos de préstamos federales para estudiantes: \$ _____
19. Pagos de préstamos privados para estudiantes: \$ _____
20. Otros gastos: \$ _____
Descríbalos: _____
21. **Gastos mensuales totales:** \$ _____
(Suma de los puntos 9 a 20)

Nombre del prestatario _____

Número de Seguro Social del prestatario: _____ - _____ - _____

SECCIÓN 3: TAMAÑO DE LA FAMILIA, INGRESO BRUTO AJUSTADO E IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE

Antes de completar esta sección, lea con atención todo el formulario, incluidas las instrucciones y las definiciones de las Secciones 5, 6 y 7.

1. Tamaño de su familia: _____

(Nota: el tamaño de su familia lo incluye a usted, a su cónyuge y a sus hijos [incluidos los hijos no nacidos que nacerán antes de finalizar el año calendario], si sus hijos recibirán más de la mitad de su manutención de usted. Incluye a otras personas solo si viven con usted ahora, reciben más de la mitad de su manutención de usted y seguirán recibiendo de usted durante el año para el cual está certificando el tamaño de su familia. La manutención incluye dinero, regalos, préstamos, vivienda, alimentos, ropa, automóvil, atención médica y dental y pago de gastos universitarios).

2. Ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) informado en su declaración impositiva más reciente al IRS:

\$ _____ [Opcional]

(Nota: el AGI se utiliza para determinar un monto de pago de rehabilitación razonable y asequible mediante el uso de la fórmula del 15%. Usted tiene la opción de informar su AGI en este formulario en caso de que decida aceptar el monto del pago mensual determinado con la fórmula del 15%, en lugar del monto del pago mensual determinado con la información de ingresos y gastos que usted proporcionó en este formulario. Si elige el monto de pago determinado con la fórmula del 15%, se le pedirá que le presente a su acreedor la documentación de su AGI).

3. Nombre de su cónyuge: _____

4. Número de Seguro Social de su cónyuge: _____ - _____ - _____

(Nota: el nombre y el Número de Seguro Social de su cónyuge solo son necesarios si está solicitando la rehabilitación de un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program o un Préstamo Federal de Consolidación que se haya otorgado en forma conjunta a usted y a su cónyuge).

SECCIÓN 4: ENTENDIMIENTO, CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Antes de completar esta sección, lea con atención todo el formulario, incluidas las instrucciones y las definiciones de las Secciones 5, 6 y 7.

▪ **Entiendo que:**

1. He recibido este formulario porque solicité la oportunidad de rehabilitar mis préstamos del Direct Loan Program o del Programa FFEL en incumplimiento de pago y rechacé el monto de pago mensual razonable y asequible calculado con la fórmula del 15%.
2. Mi acreedor calculará un monto alternativo de pago mensual razonable y asequible que se basará únicamente en la información que proporcione en este formulario y, si se la solicita, la documentación que la respalde.
3. Si no acepto el monto de pago mensual calculado con la fórmula del 15% o basado en la información de ingresos y gastos que proporcione en este formulario, el proceso de rehabilitación de préstamos no podrá continuar y se me exigirá que pague mis préstamos en incumplimiento de pago según los montos determinados por mi acreedor de acuerdo con los términos del préstamo y la ley aplicable.
4. Si no proporciono ninguno de los documentos de respaldo solicitados por mi acreedor en el plazo especificado por este último, se dejará de tener en cuenta mi solicitud de rehabilitación de préstamo.
5. Si tengo en incumplimiento de pago un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program o un Préstamo Federal de Consolidación otorgado conjuntamente a mi cónyuge y a mí, ambos prestatarios debemos solicitar que se determine un monto de pago de rehabilitación razonable y asequible, y nuestras firmas a continuación constituyen dicha solicitud.
6. Si ya he rehabilitado un préstamo en incumplimiento de pago el 14 de agosto de 2008, o con posterioridad a dicha fecha, no podré rehabilitar ese mismo préstamo si volví a incumplir sus pagos.

▪ **Certifico que:**

1. La información que he proporcionado en este formulario es verdadera y correcta.
2. Si me lo solicitan, proporcionaré a mi acreedor documentación adicional que respalde la información que he brindado en este formulario.

- **Autorizo** al acreedor de mis préstamos a quien envió la presente solicitud (y a sus agentes o contratistas) a comunicarse conmigo en relación con mi solicitud o mis préstamos, incluido su pago, al número que brindo en el presente formulario o a cualquier otro número que brinde en el futuro, ya sea de mi teléfono celular u otro dispositivo inalámbrico, mediante equipos de discado telefónico automático, mensajes de voz artificial o pregrabada o mensajes de texto.

Firma del cónyuge _____ Fecha _____

(Si ha ingresado la información de identificación del cónyuge en la Sección 3)

Firma del prestatario _____ Fecha _____

SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES

- Si no está completando este formulario por medios electrónicos, escriba o imprima con tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Utilice solo números. Ejemplo: 31 de enero de 2013: 01-31-2013. En toda la documentación que se le exija presentar con este formulario, incluya su nombre y los números de cuenta de los préstamos en incumplimiento de pago. Si necesita ayuda para completar el presente formulario, comuníquese con los acreedores de su préstamo.
Envíe el formulario completo a la dirección que se indica en la Sección 8.
- **Ingresos mensuales de la Sección 2 (puntos 1 a 7).**
Sus acreedores pueden solicitar documentación que respalde los ingresos indicados:
La documentación de ingreso laboral puede ser un talón de pago o una carta del empleador en la cual se especifiquen los ingresos que recibe de dicho empleador.
La documentación de manutención de hijos menores, beneficios del Seguro Social, indemnización del seguro obrero o asistencia pública puede consistir en copias de cheques de beneficios, un resumen de beneficios o una carta de un tribunal, un organismo gubernamental o la persona responsable del pago de la manutención, en la que se especifique la cantidad recibida por el beneficio.
 - **Asistencia pública:** identifique el tipo de asistencia pública recibida (consulte la definición de “asistencia pública” en la Sección 6).
 - **Otros ingresos:** incluya todos los demás ingresos no incluidos en los puntos 1 a 6 e identifique la fuente de esos ingresos.
- **Gastos mensuales de la Sección 2 (puntos 9 a 20).**
Sus acreedores pueden solicitar documentación que respalde los valores indicados. No incluya un mismo gasto en más de una categoría. Si hay alguna categoría en la que no tenga gastos, asigne a esa categoría el valor 0.
 - **Comida:** incluya la cantidad de dinero que gasta en comida, aunque la compre por medio del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutritional Assistance Program o SNAP, por sus siglas en inglés) (cupones para alimentos).
 - **Vivienda:** incluya la cantidad de dinero que gasta en vivienda, por ejemplo, alquiler, depósitos de seguridad obligatorios y pagos de hipoteca (incluidos el capital, el interés, los impuestos y el seguro de la vivienda).
 - **Servicios:** incluya la cantidad de dinero que gasta en servicios relacionados con el hogar, tales como gas, electricidad, alcantarillado, recolección de residuos y reciclaje.
 - **Comunicación básica:** incluya la cantidad de dinero que gasta en comunicación básica, por ejemplo, gastos básicos de teléfono e internet.
- **Gastos médicos y dentales:** incluya la cantidad de dinero que suman sus gastos médicos y dentales necesarios, tales como medicamentos necesarios con o sin receta, y suplementos nutricionales médicamente necesarios. No incluya gastos relacionados con pagos de primas de seguro médico u dental.
- **Seguros:** incluya la cantidad de dinero que gasta en seguros, tales como seguros necesarios para inquilinos, del automóvil, dental o de vida. Incluya todo lo que paga de primas, pero no las sumas que se deducen de su sueldo y que se reflejan en los ingresos que especificó en “Ingresos mensuales”. Incluya el seguro de la vivienda del punto 10 (Vivienda).
- **Transporte:** incluya la cantidad de dinero que gasta en transporte básico, por ejemplo, gasolina, préstamos para compra de automóviles, mantenimiento básico de vehículos y transporte público.
- **Cuidado de dependientes:** incluya la cantidad de dinero que gasta en el cuidado de hijos u otras personas dependientes del grupo familiar y otros gastos laborales.
- **Obligaciones legales de manutención de hijos menores/cónyuge:** incluya la cantidad de dinero que gasta en la manutención de hijos o de cónyuge exigida por ley.
- **Pagos de préstamos federales para estudiantes:** incluya la cantidad total de dinero que gasta por mes en préstamos federales para estudiantes, con excepción de los préstamos en incumplimiento de pago que está intentando rehabilitar, a menos que esté sujeto a retenciones obligatorias de haberes tales como embargo de sueldo o deducciones del Tesoro (es decir, se embarga su Seguro Social). Si está sujeto a embargo de sueldo o deducciones del Tesoro, incluya el monto que se le cobra por mes. (Incluya el monto de todos los pagos, sean voluntarios o no).
- **Pagos de préstamos privados para estudiantes:** incluya la cantidad total de dinero que gasta por mes en todos sus préstamos privados para estudiantes. Incluya el monto de todos los pagos, sean voluntarios o no.
- **Otros gastos:** incluya el total de dinero de todos los demás gastos no cubiertos en los puntos 9 a 19 y explique cada uno de estos gastos. Estos otros gastos solo se considerarán si el Departamento de Educación de los EE. UU. determina que se deben tomar en cuenta.

SECCIÓN 6: DEFINICIONES

- El **Programa federal de préstamos educativos Federales Family Education Loan Program (FFEL)** incluye Préstamos Federales Stafford (con y sin subsidio), Préstamos Federales PLUS, Préstamos Federales de Consolidación y Préstamos Complementarios para Estudiantes (SLS).
 - El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program** incluye Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio) del Direct Loan Program, Préstamos federales Stafford/Ford del Direct Loan Program (sin subsidio), Préstamos PLUS del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.
 - **La** rehabilitación de su préstamo en incumplimiento de pago solo se producirá después de que haya hecho 9 pagos mensuales voluntarios, razonables y asequibles, dentro de los 20 días de la fecha de vencimiento durante 10 meses consecutivos y, en el caso de préstamos del Programa FFEL, cuando el préstamo se haya vendido a una entidad crediticia que reúna los requisitos correspondientes. Cuando rehabilite sus préstamos, recuperará todos los beneficios del Direct Loan Program o del Programa FFEL, incluidos los derechos a aplazamientos de pago o suspensión temporal de cobro y a un plan de pago con un monto mensual basado en sus ingresos. También recuperará el derecho a recibir más ayuda federal para estudiantes, incluido el acceso a más préstamos federales para estudiantes. Cuando se haya rehabilitado un préstamo en incumplimiento de pago, su acreedor comunicará a todas las agencias de información al consumidor a las cuales se informó el incumplimiento de pago que eliminen dicho incumplimiento de su historial crediticio.
- Un monto de pago razonable y asequible** es un monto tal que se basa en la fórmula del 15% o en la información proporcionada en este formulario y la documentación que la respalde. No puede ser un porcentaje del saldo total de su préstamo ni basarse en información no relacionada con su situación económica general.
- La **fórmula del 15%** es el quince por ciento del monto por el cual su ingreso bruto ajustado supera el 150% del monto de la pauta de pobreza correspondiente al tamaño de su familia y a su estado, dividido por 12. Su pago mínimo no puede ser inferior a \$5.00.
 - El **acreedor** de sus préstamos del Direct Loan Program en incumplimiento de pago es el Departamento de Educación de los EE. UU. (el Departamento). El acreedor de préstamos en incumplimiento de pago del Programa FFEL puede ser una agencia garante de préstamos o el Departamento.
 - **La** asistencia pública son los pagos que recibe de acuerdo con un programa federal o estatal. Algunos de estos programas de asistencia son Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families o TANF, por sus siglas en inglés), Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income o SSI, por sus siglas en inglés), Cupones para Alimentos/Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (Food Stamps/Supplemental Nutritional Assistance Program o SNAP, por sus siglas en inglés).

SECCIÓN 7: ACUERDO DE REHABILITACIÓN DE PRÉSTAMO

- Para rehabilitar su préstamo, debe aceptar el monto de pagos mensuales de rehabilitación determinado con la fórmula del 15% o el monto determinado según la información de ingresos mensuales, gastos mensuales y tamaño de familia que usted proporcionó en este formulario y en la documentación de respaldo que se le haya solicitado.
- Su acreedor le proporcionará un acuerdo de rehabilitación de préstamo por escrito en el que se ratificará el monto de pagos mensuales de rehabilitación.
- Para aceptar el acuerdo de rehabilitación de préstamo, debe firmarlo y entregarlo a su acreedor.
- Durante el período de rehabilitación, el acreedor limitará el contacto con usted respecto del préstamo que se esté rehabilitando a las actividades de cobro exigidas por ley o normas y a comunicaciones que respalden la rehabilitación.
- Si no acepta ninguno de los pagos mensuales, su solicitud de rehabilitación dejará de tenerse en cuenta.

SECCIÓN 8: ADÓNDE ENVIAR EL FORMULARIO COMPLETADO DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a:

(Si no aparece una dirección, envíela a la entidad que administre sus préstamos).

EOS CCA Navient Rehabilitation Dept
P.O. Box 207

Norwell, MA 02061-0207

Or

Fax: (617) 681-4379

Email: inboundmail@eos-cca.com

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a:
(Si no aparece un número de teléfono, llame a la entidad que administre sus préstamos).

Phone: (877) 291-7857

SECCIÓN 9: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de la Información La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U. S. C. 552a) exige que se le hagan los siguientes avisos:

Las secciones que autorizan a reunir la información que se le solicite a usted y acerca de su persona son §421 y ss. y §451 y ss. de la Ley de Educación Superior de 1965 y sus enmiendas (20 U. S. C. 1071 y ss. y 20 U. S. C. 1087a y ss.) y las secciones que autorizan a reunir y utilizar su Número de Seguro Social (SSN) son §§428B(f) y 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). Participar en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) y darnos su número de Seguro Social es voluntario. No obstante, para participar, debe brindarnos la información solicitada, que incluye su Número de Seguro Social.

El objetivo principal de reunir información en este formulario, incluido su Número de Seguro Social, es verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo (tales como el aplazamiento de pago, la suspensión temporal de cobro, la condonación o el perdón) del Programa FFEL o del Direct Loan Program, permitir la administración de su(s) préstamo(s) y, si es necesario, ubicarlo para cobrar y elaborar un informe sobre su(s) préstamo(s), en caso de que se registren retrasos en los pagos o incurra en un incumplimiento de pago. También utilizamos su Número de Seguro Social como identificador de la cuenta y para permitirle acceder a la información de su cuenta en forma electrónica.

La información que consta en su archivo puede revelarse, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, a terceros de acuerdo con lo autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su revelación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, tales como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de sus préstamos, hacer cumplir los términos de sus préstamos, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de índices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para

proporcionar información sobre el historial de ayuda económica, puede revelarse información a instituciones educativas. Para ayudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las anulaciones, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, a instituciones financieras y educativas o a agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen el estado de matrícula de los estudiantes de manera eficiente, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos o a instituciones financieras y educativas. Para brindarle asesoramiento sobre el pago de sus préstamos, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o agencias federales, estatales o locales.

En caso de litigio, podemos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la revelación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si dicha información, sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podemos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podemos enviar información a integrantes del Congreso si les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales, podemos dar a conocer registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podemos revelar registros a una organización laboral reconocida en virtud de 5 U.S.C. Capítulo 71. Puede revelarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la revelación de los registros. Antes de llevar a cabo cualquiera de dichas revelaciones, exigiremos al contratista cumplir con la Ley de Confidencialidad de la Información. También puede revelarse información a investigadores calificados mediante la Ley de Confidencialidad de la Información.

Aviso de reducción de trámites. De acuerdo a la Ley de Reducción de Trámites de 1995, no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este exhiba un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El tiempo promedio requerido para completar este instrumento de recolección de datos es de 1.0 hora (60 minutos) por respuesta, incluido el tiempo que se requiere para leer las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, reunir y mantener los datos necesarios y completar y revisar la información recolectada. La obligación de responder a este instrumento de recolección de datos es necesaria para obtener un beneficio de acuerdo con 34 CFR 682.405 o 685.211. Envíe sus comentarios sobre los cálculos de tiempo promedio requerido o cualquier otro aspecto del presente instrumento de recolección de datos, incluidas sugerencias para reducir el

tiempo calculado, a: U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave., SW, Washington, DC 20210-4537 o por correo electrónico a ICDocketMgr@ed.gov y haga referencia al número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto 1845-0120. **Nota: no devuelva este formulario completado a esa dirección.**

Si tiene preguntas sobre el estado de su presentación del presente formulario, comuníquese con los acreedores de sus préstamos (consulte la sección 8).